

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 048

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Dictámen de Comisión N° 1 - En
Mayoría - Sobre Ley de jubilaciones para
la totalidad de los trabajadores de la
Tierra del Fuego. -*

Entró en la sesión de: 30/5/85

COMISION Nº 15

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 22.05.85

HORA: 1920hs.

ORDEN
7 DMS

RAQUELA DE ROCA
REG. GEN. PROTOCOLO
PRESIDENCIA LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

COMISION Nº 1

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en Mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Declaración, Asunto Nº 024, referente a la solicitud a los Sres. Diputados Nacionales del Territorio presenten un Proyecto de Ley de Jubilaciones para la totalidad de los trabajadores de la Tierra del Fuego, os aconseja, por las razones que expondrá el miembro informante, no le presteis aprobación en la forma en que ha sido presentado.

Sala de Comisión, 22 de Mayo de 1985

CARLOS ANDINO

ADOLFO MERNIES

TULIO HERRERA

OMAR PRADA

" SOLICITUD LEY DE JUBILACIONES PARA
TODOS LOS TRABAJADORES DEL TERRITO
RIO" .-

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA :

ARTICULO 1º.- Que veía con agrado que los señores Diputados Na-
cionales, Dr. Dr. Carlos Martín TORRES (P.J.) y Dr. Francisco
RESTOVIC (U.C.R.), presenten en el Honorable Congreso de la Na-
ción un Proyecto de Ley de Jubilaciones similar al aprobado por/
esta Cámara, que permita extender los beneficios jubilatorios a/
la totalidad de los trabajadores de la Tierra del Fuego, Antarti-
da e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

USHUAIA, 15 de Mayo de 1985.-


MARCELO JOSÉ RESTOVIC



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

COMISION Nº 1

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en Mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Declaración, Asunto Nº 024, referente a la solicitud a los Sres. Diputados Nacionales del Territorio presenten un Proyecto de Ley de Jubilaciones para la totalidad de los trabajadores de la Tierra del Fuego, os aconseja, por las razones que expondrá el miembro informante, no le presteis aprobación en la forma en que ha sido presentado.

Sala de Comisión, 22 de Mayo de 1985

CARLOS ANDINO

ADOLFO MERNIES

TULIO HERRERA

OMAR PRADA



Nacional de la Tierra del Fuego,
Isla e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"SOLICITUD LEY DE JUBILACIONES PARA TODOS
LOS TRABAJADORES DEL TERRITORIO".-

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Considerando de estricta justicia extender los beneficios que la ley de Creación del Instituto de Servicios Sociales del Territorio concede a los agentes dependientes de la Gobernación del Territorio, Legislatura, Municipalidades y Concejos Deliberantes, al resto de los trabajadores del Territorio, corresponde, por lo tanto, dictar una Declaración de esta Cámara solicitando a los Diputados Nacionales la presentación en el Honorable Congreso de la Nacional, del correspondiente Proyecto de Ley.

Por estas razones y por las que os dara el miembro informante, el -
Bloque de Legisladores solicita la aprobación del Proyecto que se adjunta.-


MARCELO LUIS DRAGÁN
LEGISLADOR

